MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES QUE SE INDICA A DOÑA RAQUEL ACEVEDO VARGAS.-

CONCHALI.

19 FEB. 2014

DECRETO EXENTO Nº 288 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 46, de fecha 17.02.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Poder Simple; Liquidación de Pago; Comprobante de Pago; Certificado de Avaluó Fiscal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.010.- (Veinte y seis mil diez pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 3º y 4º del año 2013; a doña RAQUEL ACEVEDO VARGAS, R.U.N. Nº 4.167.369-9, domiciliada en Calle Horacio Johnson Nº 5399, Conchalí, por acogerse al Art. Nº 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

"Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mavores de 65 años".

IMPUTACION:

SECRETARIO MUNICIPAL. 26.01 "DEVOLUCIONES"

COMUNIQUESE ANOTESE,

TRANS-

CIÓ CANALES MOLINA

Alcalde de Conchalí (S)

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIMESE.

ANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal (S)

ICM/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas Interesada – Adm. Municipal O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Lev Nº 20,285/